



REGLAMENTO DEPORTIVO

CAMPEONATO DE PILOTOS 2020

PROLOGO:

El siguiente Reglamento Deportivo rige para las categorías:

**ESCUELA IAME- 60 MINI SWIFT – PREJUNIOR- JUNIOR X30-SENIOR X30-MASTER PRO
X30-PROAM -ICC MENORES LIGHT-ICC GRADUADOS LIGHT-OLD SCHOOL**

EDADES:

ESCUELA IAME: Para pilotos de mínimo 6(seis) años cumplidos en el año del campeonato y máximo de 10(diez) años cumplidos durante el campeonato

60 MINI SWIFT: Para pilotos de mínimo 7(siete) años cumplidos en el año del campeonato y máximo de 12(doce) años cumplidos durante el campeonato

PREJUNIOR: Para pilotos desde 11(once) años cumplidos en el año del campeonato y un máximo de 13 (trece) años cumplidos durante el campeonato

Queda habilitado a participar el campeón y subcampeón 60 MINI del año anterior.
Si el campeón del año anterior de la categoría 60 MINI cumple 11(once) años dentro del presente año deberá participar en esta categoría.

JUNIOR X30: Para pilotos desde 12(doce) años cumplidos en el año del campeonato y un máximo de 15(quince) años cumplidos durante el campeonato
Queda habilitado a participar el campeón y subcampeón pre junior del año anterior.
Si el campeón del año anterior de la categoría pre junior cumple 13(trece) años dentro del presente año deberá participar en esta categoría.

SENIOR X30: Para pilotos desde 14(catorce) años cumplidos en el año del campeonato. Queda habilitado a participar el campeón y subcampeón junior del año anterior. Si el campeón del año anterior de la categoría junior cumple 15 (quince) años dentro del presente año deberá participar en esta categoría.

MASTER PRO X30: Para pilotos desde 26(veintiseis) años cumplidos en el año del campeonato.

PROAM: Para pilotos de mínimo 30 (treinta) años cumplidos en el año del campeonato.

ICC MENORES LIGHT: Para pilotos desde 10(diez) años cumplidos en el año del campeonato y un máximo de 14(catorce) años cumplidos durante el campeonato.

ICC GRADUADOS LIGHT: Para pilotos desde 14(catorce) años cumplidos durante el campeonato. Queda habilitado a participar el campeón y subcampeón junior del año anterior. Si el campeón del año anterior de la categoría junior cumple 14(catorce) años dentro del presente año deberá participar en esta categoría o su símil X30 175.

OLD SCHOOL: Para pilotos desde 18(dieciocho) años cumplidos en el año del campeonato.

Art. 1 FISCALIZACIÓN:

El campeonato de pilotos año 2020 correspondiente a IAME SERIES, será fiscalizado por la Federación metropolitana.

Art. 2 VIGENCIA:

El presente Reglamento entra en vigencia el 1º de Enero de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020

.

Art. 3 REGLAMENTACIONES:

Serán de aplicación todas las reglamentaciones y regulaciones dictadas por el C.N.K, ente fiscalizador (E.F.), los contenidos en el R.D.A, los aquí detallados y los que se legislen en el futuro.

Art. 4 OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR:

El organizador de competencias para el campeonato de la IAME SERIES debe cumplimentar los siguientes requisitos mínimos básicos:

Ser un Club afiliado a federación metropolitana

Presentar con una anticipación mínima de quince (15) días el Reglamento Particular de la Prueba, el organigrama del evento.

Manual de seguridad para ser aprobados por la Federación Metropolitana al comienzo del calendario anual.

El manual de seguridad se presentará detallando los servicios de seguridad, equipos de banderilleros y bomberos que actuarán, acompañando de un plano del escenario con la ubicación y cantidad de los mismos.

Con cinco (5) días de anticipación deberán remitir póliza y comprobante de pago a la Federación Metropolitana del seguro de responsabilidad civil para espectadores del espectáculo.

El incumplimiento de los requisitos enumerados en tiempo y forma implicará la no autorización de la competencia por parte de la Federación Metropolitana.

Art. 5 AUTORIDADES DEPORTIVAS:

Durante todo el transcurso del Campeonato los oficiales deportivos, que actuarán en cada una de las competencias serán:

DESIGNADAS POR EL ORGANIZADOR

- Director de la prueba y Adjunto
- Comisario de boxes y Adjunto
- Comisario de Pista
- Jefe de Seguridad
- Jefe de Servicio Médico
- Banderillero
- Cronometraje

DESIGNADOS POR LA FEDERACIÓN

- Comisarios Deportivos
- Comisarios Técnicos
- Administrativos

Todas las autoridades deportivas actuarán en cumplimiento de los derechos y deberes establecidos en el capítulo "X" y concordantes del R.D.A., R.A.K y lo determinado en el reglamento de campeonato y el correspondiente R.P.P.

Art. 6 COBERTURA MÉDICA:

Todos los Pilotos en el momento de la Verificación Previa a la carrera deberán poseer obligatoriamente cobertura médica para el caso de accidentes en competencias Automovilísticas.

Solamente serán aceptados los sistemas de medicina prepaga si son presentados con un certificado (con firmas certificadas por escribano público) de cobertura especial para competencias automovilísticas emitida por el prestatario, que diga expresamente que cubre las **"competencias automovilísticas disciplina deportiva de alto riesgo"**.

Quien no disponga de cobertura médica acreditando su vigencia no podrá participar en la competencia.

VERIFICACION ADMINISTRATIVA

A) El Piloto y el Concurrente inscriptos deberán presentarse a la verificación administrativa, deberán estar acompañados de toda la documentación correspondiente.

B) Solamente con un permiso especial otorgado por los Comisarios Deportivos y por una circunstancia de fuerza mayor un concurrente inscripto podrá realizar las verificaciones fuera del horario estipulado.

C) La verificación administrativa consistirá en un control de la siguiente documentación (**original**) del concurrente y del piloto:

Licencia deportiva (Piloto y Concurrente).

Licencia médica nacional.

Documentos personales (DNI o Cedula de Identidad).

Documentación adicional si la hubiere.

La verificación debe hacerse en forma personal.

Art. 7 CANTIDAD DE CARRERAS:

El campeonato estará compuesto 10 fechas puntuables. Estas estarán incluidas en el calendario deportivo publicado en el anexo adjunto autorizado por la Federación metropolitana. Éste número de pruebas podrá ser reducido, en caso de que alguna de las competencias programadas resultare imposible de realizar, por causas comprobada fehacientemente por la Federación Metropolitana.

Una de las competencias se podrá realizar con pilotos invitados, en este caso la categoría lo fijará en el calendario, debiendo disputarse antes de las dos últimas del Campeonato.

Art. 8 ELEMENTOS DE SEGURIDAD:

Los pilotos deberán poseer en todas las competencias de la categoría. Tanto en entrenamientos oficiales como en clasificaciones, series, semifinales y finales: Buzo, Casco enterizo, Guantes, botitas con homologación CIK FIA vigente. Se recomienda la utilización de protector costal

La trompa plástica del auto y los pontones plásticos son considerados un elemento de seguridad indispensable.

Para salir a pista deberá poseer la pulsera de la A.V.V, tanto en entrenamientos como en carrera.

El Comisario Técnico informará al Comisario Deportivo si algunos de los elementos de seguridad del Kart o del Piloto no los cree apto para la competición.

El Comisario Deportivo tendrá el derecho de indicar el ingreso a boxes para su colocación a quien no cuente con algunos de estos elementos de seguridad o directamente no dejarlo largar la competencia.

Art. 9 NUMERACION:

Los Kart deberán poseer 4 números, en la “corbata” del mismo, 1 en cada pontón y uno trasero.

El tamaño deberá ser el pedido en el Reglamento. No se admitirán número “artísticos”.

Si alguno del kart tiene uno de los 4 números faltantes, no se hará responsable al cronometraje por errores en las vueltas o en los tiempos de clasificación de ese kart.

Art. 10 PUNTAJE:

Para que la competencia tenga puntaje deberán estar inscriptos como mínimo **3 (tres)** pilotos licenciados en cada clase. Todo piloto que se encuentre a disposición del largador en la prueba final, tendrán derecho a obtener los puntos de acuerdo a su clasificación, los que no completan el recorrido mínimo reglamentario, obtendrán un punto por presentismo, en la clasificación se otorga un punto al piloto que obtenga el mejor tiempo (pole position). Las últimas dos fechas N°9 y N° 10, o bien en el evento de termino del campeonato serán dentro del mismo fin de semana y el puntaje será el doble de los expresado aquí abajo para las mangas y finales como así también el punto será doble de la pole en clasificación, no así el de presentismo que seguirá siendo el mismo que durante el año.

En las **Series** o mangas se asignará el siguiente puntaje:

<u>PUESTO</u>	<u>PUNTOS</u>
1º	3
2º	2
3º	1

En las **pruebas finales** se asignará el siguiente puntaje

FINAL:			
<u>PUESTO</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>PUESTO</u>	<u>PUNTOS</u>
1º	15	7º	6
2º	12	8º	5
3º	10	9º	4
4º	9	10º	3
5º	8	11º	2

En el caso que un entrenamiento sea interrumpido habiendo cumplido el 80% del tiempo establecido, los CD podrán darlo por terminado

Art. 14 CLASIFICACION:

- a. La clasificación se realizará en tandas PRE-asignadas por orden numérico, de 5 minutos cada una, en el orden que lo indique la categoría o el CD.
- b. Una vez asignadas las tandas el piloto deberá salir obligatoriamente en ella, no pudiendo bajo ningún concepto cambiar su tanda asignada. El comisario deportivo puede, previa verificación, reasignarle una tanda a un piloto por rotura de su kart, antes de salir de Boxes.
- c. La tanda se habilitará con bandera verde en la salida de Boxes por el auxiliar de pista designado pudiendo los kart salir en el orden que crean conveniente, pero dentro del tiempo estipulado según el circuito a utilizar, dicho tiempo máximo será dado a conocer en la reunión de pilotos.
- d. La clasificación se realiza a box cerrado. Cuando un kart ingrese a Boxes dará por concluida su clasificación, e irá directamente a presentarse al Comisario Técnico dispuesto en parque cerrado. Finalizada la tanda o cuando un participante quiere detenerse definitivamente, deberá ingresar directamente al Parque Cerrado. Quien así no lo hiciera le será retirado los tiempos obtenidos.
- e. Si la clasificación es detenida con bandera roja los kart deberán seguir a marcha lenta hasta el lugar de control y ponerse a disposición del Director de la Prueba, siempre por las pista y sin que ningún mecánico o colaborador por ningún motivo toque su kart.
“Si la pista se encuentra obstruida totalmente deberán acatar las indicaciones de los banderilleros de donde detener su Kart. No pudiendo ningún colaborador tocar los kart”
El director de la prueba indicará a los pilotos los pasos a seguir, debiendo los pilotos detener la marcha de su kart.
Una vez solucionado el inconveniente el director de la prueba les indicara a los Sres. Pilotos que hagan pasar a un colaborador de su equipo para empujar su kart y ponerlo en marcha. Una vez puesto todos en marcha el Director de la Prueba indicará que pueden empezar a moverse.

El kart que no arranque será inmediatamente llevado directamente a la técnica no pudiendo volver a clasificar bajo ningún concepto.

Los colaboradores se retiraran de inmediato de la pista.

El tiempo restante de tanda se empezara a tomar una vez que el primer kart vuelva a pasar por el control abriendo una vuelta.

Una vez cumplido el 80 % la misma se dará por concluida, el director de la prueba indicara a los pilotos como llevar su kart a la técnica. Ninguno de estos autos volverá clasificar.

- f. Si un Kart pierde algún elemento en las pruebas clasificatorias (Trompa, Pontones etc.) , este kart podrá terminar de tomar parte de la misma, pero no podrá agregar dicho elemento para el pesaje luego de clasificar.
- g. Una vez concluida la clasificación y al solo efecto de poder ayudar en la Maniobrabilidad del kart en “PARQUE CERRADO”, cuando el Comisario técnico lo indique se dejará ingresar un colaborador de cada auto de la tanda que acaba de concluir. Si un Kart tiene más de un colaborador, firmara una planilla donde se le indicará un apercibimiento por no cumplir con este punto del reglamento de campeonato. Este punto del reglamento es inapelable. Si el piloto se negara a firmar, se le informara al Comisario Deportivo, en el caso de pilotos menores de edad la firma será del concurrente.
- h. Se podrá agregar a la clasificación, la modalidad de súper clasificación, siendo habilitados para participar de la misma los 10 (diez) mejores tiempos de la clasificación convencional.

Esta súper clasificación se podrá realizar solo cuando la cantidad de inscriptos supere los 20 (veinte) pilotos y será contemplada en el R.P.P.

El ganador de esta súper clasificación obtendrá el punto al mejor tiempo de clasificación y su resultado ordenara la grilla definitiva de las series.

Los habilitados para la súper clasificación se mantendrán bajo régimen de parque cerrado sin posibilidad de reaprovisionamiento

- i. Si la cantidad de autos inscriptos superará los treinta y cuatro (34) Karting, se Realizarán dos (2) tandas de clasificación.

Art. 15 SERIE o MANGA CLASIFICATORIA:

A: Las series o mangas serán consideradas atípicas, pudiendo cada participante salir Únicamente en la serie o manga que le fuera asignada.

Tendrá la finalidad de ordenar la grilla de largada de la prueba final, otorgando puntos de Acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 del presente Reglamento.

Con un mínimo de CINCO (5) vehículos se podrá disputar una serie clasificatoria.

Si la cantidad de autos inscriptos superará los VEINTE (20) Karting inscriptos, se realizarán tres (3) mangas Clasificatorias.

Las series o mangas tendrán un recorrido a definir bajo reglamento particular de la prueba.

Podrán tomar parte aquellos vehículos que no hubiera realizado las tandas clasificatorias, Colocándose en la grilla luego del último que disputó la tanda,

Quedando a criterio del Comisario Deportivo en la serie o manga que participará.

B: MANGAS; cuando la cantidad de autos inscriptos superará los treinta y cuatro (34)

Karting se Dividirán en tres grupos o mangas, llamándolos A, B Y C y competirán A contra B, B contra C y C contra A.

Si la cantidad de autos no supera los treinta y cuatro(34). Se disputaran dos series en las que participaran todos los inscriptos.

Para ordenar la grilla de la final se utilizara el sistema de puntos en contra, se otorgara Cero punto al 1º, un punto al 2º, dos puntos al 3º y así sucesivamente sumando un punto por puesto en cada una de las mangas.

A los pilotos excluidos o que no cumplan con el 75% del recorrido pactado se le agregara 2 Puntos al correspondiente según el puesto obtenido.

Art. 16 REPECHAJE:

Cuando la cantidad de inscriptos y/o clasificados en las mangas superen los 34 karting, se realizará una prueba repechaje.

Los 30 primeros clasificados de las mangas pasan directo a la final.

Los que no clasifiquen dentro de los 30 primeros deberán disputar un repechaje clasificatorio a 8(OCHO) vueltas.

Pasan a la final los cuatro primeros de dicha prueba y serán ordenados según su clasificación y a continuación de los pre-clasificados de las mangas.

Los no clasificados del repechaje quedan eliminados sin poder participar de la final (no hay suplentes).

Cuando la cantidad de eliminados supere los 5(cinco) kart se podrá realizar una final de no clasificados.

Esta prueba denominada repechaje y final de no clasificados no otorga puntos para el campeonato.

Art. 17 PRUEBA FINAL:

Es la prueba que determina el ganador del Evento y a cuya Clasificación Final se le asignará el puntaje válido para el Campeonato de pilotos 2020 (Art. 10)

Si algún piloto por fuerza mayor no pudo estar presente en la clasificación y mangas, podrá largar la final desde la última posición, usando los neumáticos q utilizo en la carrera anterior, no pudiendo bajo ninguna circunstancia colocar nuevos para largar la final. O bien para el caso de la primer carrera del 2020 deberán utilizar el set de neumáticos de entrenamientos habiendo cumplido con el 80% del tiempo estipulado en el mismo)

Deberá cumplirse para que las pruebas finales otorguen el total de los puntos, un recorrido mínimo del (75% de las vueltas).

Todos los automóviles que luego de finalizada una tanda, serie clasificatoria y/o prueba final y queden en el circuito y/o calles de boxes se encuentran bajo el mismo régimen de Parque Cerrado, debiendo ser llevados en forma inmediata, directamente a Parque Cerrado.

El incumplimiento de estas normativas implicará la aplicación de sanciones por parte de los Comisarios Deportivos, que serán desde el apercibimiento, hasta la exclusión parcial o total de la prueba.

Art. 18. FALSA LARGADA: CATEGORÍAS KZ

En todas las competencias serán colocados Jueces de Largadas.

La penalización será comunicada al piloto en cuestión y todos los demás participantes, mediante una pizarra negra con números blancos indicando el número de Kart durante tres pasadas frente a la línea de llegada.

Art. 19. PROCEDIMIENTO DE LARGADA:

A) Las largadas de las categorías mono marcha se harán en partida en movimiento.

B) Las falsas largadas serán castigadas a criterio del comisario deportivo y veedor con el recargo correspondiente.

C) En caso que el trazado lo permita, se utilizara el perimetral

D) Desde ahí se ordenará el inicio de la vuelta previa.

E) Se podrán realizar dos vueltas previas si la temperatura en pista lo requiera, (lo decidirá y dará a conocer el CD en reunión de pilotos.

Una vez iniciada la vuelta previa no se detendrá por inconvenientes mecánicos de ninguno de los participantes.

F) El largado dará la orden de partida cuando este satisfecho de la grilla

H) El piloto deberá conservar su posición en la vuelta previa respetando la distancia mínima de un kart con el vehículo precedente.

J) No se tomaran como reglamentarias modalidades de otras categorías.

I) Las largadas de las categorías con cambio de marchas se harán con la modalidad de partida detenida

Art. 20 DESVIOS U ACORTAMIENTOS DE RECORRIDO OFICIAL:

VER Art 27 del RDA

Art. 21 AYUDA EXTERNA:

El piloto no podrá recibir ninguna ayuda externa en la pista, durante el desarrollo de la prueba. Podrá recibir ayuda de sus colaboradores y/o mecánicos solamente en el recinto de boxes, donde deberá llegar por sus propios medios. Quien reciba ayuda externa será penalizado por las autoridades de la prueba, tanto en clasificación, serie o final. Los banderilleros no están obligados a empujar un kart.

Para los pilotos de las categorías – **60 MINI SWIFT, PREJUNIOR** no regirá lo indicado en el párrafo anterior, permitiéndose tal ayuda externa al solo efecto de una nueva puesta en marcha por detención del motor.

Art. 22 CONOS O LINEA MARCATORIA:

Se tendrán q respetar los conos q por algún motivo se los haya colocado en la pista, no pudiendo tocarlos, quedando a criterio del comisario la sanción si esto sucediera

Art. 23 LARGADA CON PISTA HUMEDA:

Queda a criterio del comisario deportivo la implementación de partida en fila india si el comisario deportivo así lo requiera.

Art. 24 REVISIÓN TÉCNICA Y PESAJE:

Luego de concluida cada prueba se hará la Revisión Técnica en Parque Cerrado. Los karts que sin excepción deberán realizarla son los siguientes: Los 3 (tres) primeros clasificados en la final, más alguna a elección del Comisario Técnico o Deportivo. Todo piloto podrá ser controlado. Asimismo, están facultados para revisar la salida a pista correcta y reglamentaria de cada piloto.

Las reparaciones, “aberturas de motores” o cualquier otra modificación que implique la rotura de uno o más precintos, deberán realizarse con la correspondiente autorización del Comisario Técnico y dentro de parque cerrado o donde el técnico lo determine. Ante la rotura de un precinto, el técnico solicitará al Comisario Deportivo la exclusión de ese KART.

“Las apelaciones a una resolución del Técnico deberán ser acompañadas de una caución de \$35000 (treinta y cinco mil) pesos en efectivo y hasta 60 minutos después de la hora de ser entregada la notificación por parte del Comisario Deportivo. No existe otra forma de apelación.”

Art. 25 PARQUE CERRADO:

Desde el momento que se exponga la bandera a cuadros, el piloto y su kart ingresara en Régimen de Parque cerrado y **NO** podrá realizar ninguna modificación o ajuste a su equipo (kart), bajo pena de exclusión. Solamente lo podrá hacer si lo autoriza, el Comisario Técnico, Comisario Deportivo. De ninguna manera se puede retirar el kart si no esta autorizado por alguna de las autoridades antes mencionadas. Todo piloto que no cumpla

con estas normas podrá ser penalizado por las autoridades de la prueba bajo pena de exclusión.

En PARQUE CERRADO solo podrán estar piloto y un colaborador acreditado, se le informara al comisario deportivo, y será pasible de una sanción.

Art. 26 Carrera con Pista Mojada:

Cuando el Comisario Deportivo declara "PISTA HUMEDA", todos los pilotos deberán colocar los neumáticos de lluvia, (ancorizadas) antes de largar o durante la interrupción de la prueba. Serán de la marca y origen designado por el organizador, solo un juego por fecha.

No se podrá utilizar simultáneamente cubiertas "Slick" y "Ancorizadas" (tener en cuenta nuestro **Reglamento Técnico**). Se darán 2 Vueltas previas. Cuando la carrera sea declarada "Pista Húmeda" **NO** podrá participar quienes no tengan los neumáticos de lluvia. El Comisario Deportivo estará autorizado a indicar con que tipo de neumáticos se debe correr. No se puede largar con otro tipo de neumático que los elegidos o informados. El Comisario Deportivo puede optar, previa comunicación a los pilotos, y si la pista así lo requiere, largarlos en fila india.

Art. 27 Bandera Roja:

Carreras detenidas con bandera roja.

Si una carrera necesita indefectiblemente detenerse se tomarán en cuenta estos puntos. Si no se han cumplido mas de 2 vueltas, la misma se volverá a largar con la grilla original, los autos pueden ingresar a boxes y reparar. **Deberán pasar al menos 10 minutos para poder volver a largar esta competencia.** Se podrá realizar otra competencia para no detener el organigrama.

Si se han cumplido más de 2 vueltas pero menos del 75% del recorrido estipulado, los autos quedarán en régimen de parque cerrado, con boxes cerrados (Art. 15.3 RDA). Se tomará una vuelta antes a la bandera roja para los resultados de ese parcial. Y se volverá a largar tal cual los resultados de ese parcial. En el caso de ser una o más series las mismas serán consideradas atípicas. El director de la prueba indicará el momento en que los colaboradores pueden pasar a empujar los karts.

Si se han cumplido mas del 75% del recorrido programado la competencia se dará por finalizada, otorgando la totalidad del puntaje.

En caso de ser series serán consideradas atípicas.

Art. 28 PENALIZACIONES POR PROBLEMAS EN PISTA:

Si un Kart es considerado causante de una maniobra peligrosa en perjuicio de otro competidor o ha cometido falsa largada, puede ser pasible de las siguientes penas a saber:

- Recargo: al tiempo neto realizado que pueden ir de 5" (Cinco Segundos) a 60" (Sesenta segundos), este recargo puede ser puesto **"En pista"**, (si fue puesto en pista no hay lugar a apelaciones), ó después de finalizada la competencia...
- Bandera de apercibimiento.
- Bandera negra.

Ninguno de estos puntos se podrá exponer cuando falten menos de 3 vueltas para la finalización de la carrera. Las indicaciones (Recargos o banderas) puestas en pista son inapelables.

Art. 29 CONCURRENTE:

Los Pilotos menores de 18 años que sean llamados por el Comisario Deportivo o Comisario Técnico podrán estar acompañados por el concurrente, munidos ambos por sus licencias de Piloto y Concurrente respectivamente.

Art. 30 APERCIBIMIENTOS:

La suma de cinco (5) amonestaciones o apercibimientos en un mismo campeonato, aplicada por el Comisario Deportivos o por la Federación Metropolitana implicara la suspensión automática **por una fecha**, la cual es inapelable, Quedando imposibilitado de correr en otra categoría hasta tanto la misma sea efectivamente cumplida en la categoría por la cual fue impuesta. Serán computadas también como tales los apercibimientos impuestos en carrera.

Art. 31 RECLAMACIONES o DENUNCIAS:

El derecho a reclamación solo corresponde a los concurrentes, según lo previsto en el R.D.A.

El mismo deberá ser dirigido al Comisario Deportivo por escrito y acompañado por la suma de 30000\$(treinta mil) pesos para las deportivas y técnicas, dentro de la hora de notificado de la sanción.

ART 32 CUADRO DE SANCIONES MULTAS:

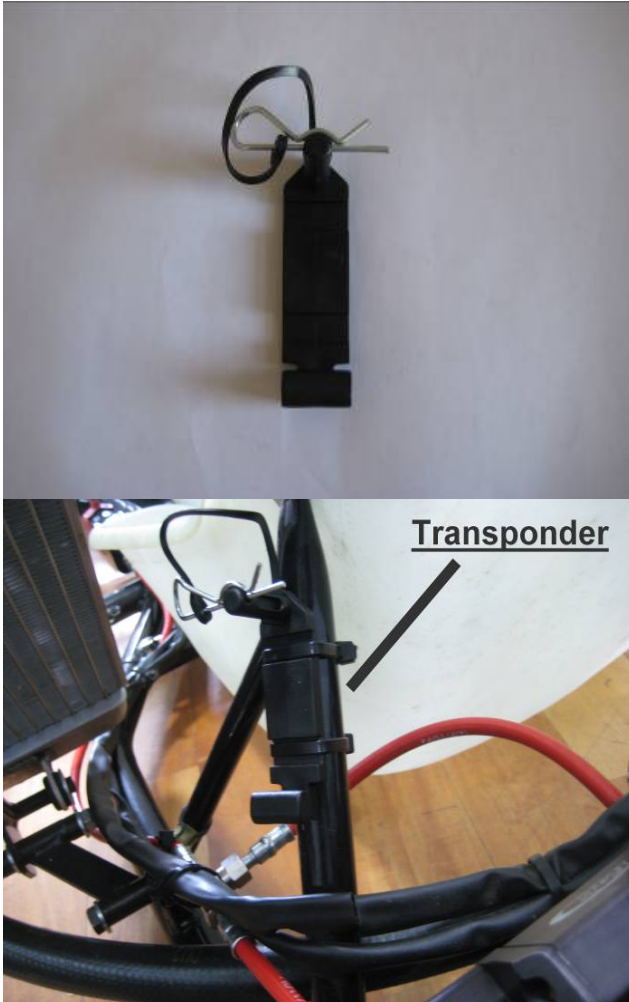
INCIDENTES	SANCION	IMPORTE
Por no asistir a la Reunión de Pilotos	multa	\$ 10000
Vuelta de más entrenamiento-Clasificación B/Roja	multa	\$ 10000
Vuelta de más entrenamiento-clasificación B/cuadros	multa	\$ 10000
Verificación Técnica/Administrativa fuera de hora	multa	\$ 10000
Ingresar con carros cuando hay actividad en pista	multa	\$ 10000
Ingreso a parque cerrado, calle boxes, asistencia sin autorización	multa	\$10000

Art. 33 SENSOR:

Ubicación del TRANSPONDER para tomar los tiempos:

La ubicación del transponder para realizar la toma de los tiempos, debe ser la reglamentada.

Para esto es obligatorio el uso de un PORTA Transponder, el cual es provisto por la empresa prestadora del servicio. En caso de rotura del mismo o de pérdida de la chaveta, este será reemplazado sin costo alguno. Dicho TRANSPONDER debe estar colocado del lado izquierdo del karting, sobre el caño trasero de sujeción de la butaca. (Ver fotos).





MUY IMPORTANTE:

El devolución del TRANSPONDER debe ser realizada al personal de la empresa prestadora del servicio, como máximo 30 minutos después de la finalización total de la actividad de la categoría en el evento. En caso de NO CUMPLIR con esta entrega en tiempo y forma, se le aplicara una multa.

Art. 34 CODIGO DE BANDERAS:

- BANDERA ARGENTINA O CLUB ORGANIZADOR:** Indica, largada de la competencia, pudiendo ser reemplazada por semáforo.
- **BANDERA ROJA:** Indica interrupción de la carrera. Esta bandera en lo alto y agitada informa a todos los pilotos que deben parar la carrera inmediatamente y dirigirse a boxes o al lugar previsto por las normas del evento, con extrema precaución para detenerse si fuera necesario.
 - **BANDERA BLANCA Y NEGRA:** Dividida en dos partes, diagonalmente, mitad blanca y mitad negra. Se levanta quieta con un numero en blanco sobre un cartel señalando el numero al que le corresponde dicha advertencia por conducta antideportiva, es decir un **APERCEBIMIENTO**.
 - **BANDERA NEGRA:** Informa al piloto del coche cuyo número se exhibe que debe detenerse en su box en la próxima vuelta. **EXCLUSION**.
 - **BANDERA NEGRA CON DISCO NARANJA:** Se exhibe junto con la señalización del numero del auto al que se le impone dicha advertencia de que el mismo tiene problemas mecánicos que lo ponen tanto a los ocupantes del auto como a otros pilotos en situación de riesgo y significa detenerse en su box en la próxima vuelta a fin de reparar.
 - **BANDERA AMARILLA INMOVIL:** Señal de Peligro. Conduzca dentro de sus límites, no se adelante. Hay peligro junto a la pista. Su señalización puede ser temporaria o permanente. Se exhibirá durante dos vueltas y luego se retirara, aun cuando se hubiera comprobado que es imposible retirar el obstáculo.
 - **BANDERA AMARILLA AGITADA:** Disminuya la velocidad. No se adelante. Este listo para cambiar de dirección o seguir una ruta no habitual. Hay peligro en la pista.
 - **BANDERA AMARILLA CON RAYAS ROJAS:** Informa a los pilotos que las condiciones de pista se han modificado en el área siguiente a la bandera. Se utiliza frecuentemente por derrame de aceite, charco de agua, en caso de lluvia zona resbaladiza.
 - **BANDERA VERDE:** Libre paso. Se utiliza a) Al final de un área de peligro controlado por banderas amarilla. B) Indicar el comienzo de una vuelta. C) Pista libre luego de haber circulado con Auto de Seguridad.
 - **BANDERA BLANCA:** Vehículo en movimiento lento en la pista, pudiendo ser auxilio o ambulancia.
 - **BANDERA AZUL INMOVIL:** Indica que un vehículo más veloz está a punto de pasarlo. Ceda el paso.
 - **BANDERA AZUL AGITADA:** Indica que un vehículo más veloz está a punto de pasarlo. Ceda el paso inmediatamente
 - **BANDERA A CUADROS: (BLANCA Y NEGRA):** Indica finalización de la competencia.
- **CARTEL "SLOW"** Se utiliza además para indicar la neutralización de una competencia.

Una manga o carrera podrá ser neutralizada en el caso de que así se considera necesario por el Director de Carrera.

El procedimiento será usado solo si la pista esta obstruida o si los pilotos u oficiales están en un inmediato peligro físico, pero las circunstancias no son suficientes para justificar la detención de la manga o carrera.

La orden de neutralización será considerada dada, cuando en los puestos de Dirección de Carrera y Puestos de Comisarios se muestren banderas amarillas agitadas y un Cartel

“**SLOW**” (Panel amarillo con la palabra “**SLOW**” en negro, preferiblemente), que serán mantenidos hasta que finalice la neutralización.

Las luces naranjas intermitentes estarán encendidas en la línea de meta.

Cuando la señal de neutralización sea dada, todos los karts deberán alinearse detrás del kart que vaya primero estando totalmente prohibido realizar adelantamientos.

El adelantamiento solo podrá realizarse en el caso de un kart reduzca ostensiblemente su velocidad debido a un problema mecánico.

Durante la neutralización, el piloto en cabeza dictara a velocidad a la que se debe circular, siempre muy moderada, y todos los demás karts deberán mantenerse detrás del mismo en una formación lo más compacta posible, Ningún piloto está autorizado a dejar una distancia mayor a dos karts entre sí mismo y el kart que le precede.

Los karts podrán entrar en el Área de Reparación durante la neutralización, pero no podrán reincorporarse hasta que los oficiales del área lo autoricen. Una vez se reincorpore a la pista, el kart procederá a velocidad reducida hasta llegar al final de la línea de karts tras el líder.

Cuando el Director de Carrera decide el final del periodo de neutralización, las luces naranjas intermitentes en la línea de meta serán apagadas. Esto indicara a los pilotos que la manga o carrera será reanudada en el próximo paso por meta. En la última vuelta de neutralización, los paneles “**SLOW**” serán mantenidos y las banderas amarillas se mostraran estáticas.

Durante la última vuelta de neutralización, el kart líder seguirá marcando la velocidad, siempre reducida.

El Director de Carrera indicara la reanudación mostrando la bandera verde en la línea de meta. Los adelantamientos seguirán prohibidos hasta superar la línea de meta al final de la neutralización. Al acercarse a la línea de meta, donde la bandera verde será mostrada por el Director de Carrera, los pilotos solo podrán acelerar después de haber cruzado la línea amarilla anterior a la de meta.

Las banderas amarillas y los paneles “**SLOW**” en los puestos de comisarios serán retirados y reemplazados por banderas verdes agitadas. Estas banderas serán mostradas como máximo durante una vuelta.

Todas las vueltas completadas durante la neutralización serán consideradas como vueltas de carrera.

Si la manga o carrera finalizara durante la neutralización, los karts tomaran la bandera de llegada como es habitual, al término de las vueltas previstas para la manga o carrera.

Los adelantamientos solo serán permitidos en el caso de que un kart reduzca su velocidad a causa de un problema mecánico.

Art. 35 CARRERA ESPECIAL:

El organizador tiene la facultad de denominar carrera especial a una competencia, debiendo informar a federación Metropolitana 15 días antes que divisional va a estar sujeta a esta denominación y publicarlo ya sea en su página oficial como así también en las redes sociales de la categoría, la cantidad de carreras especiales es designada por las autoridades de la categoría .

Art.36 SISTEMA “KIT FRONT FAIRING”TROMPA:

De las marcas y modelos que se detallan a continuación. Su uso será obligatorio en el del Campeonato IAME SERIES 2020 en las categorías -60 MINI SWIFT –PREJUNIOR- JUNIORX30-SENIOR X30,MASTER PRO X30-PROAM-ICC MENORES LIGHT-ICC GRADUADOS LIGHT.

Detallamos las marcas y modelos:

MARCA: RIGHETTI RIDOLFI

MODELO: XTR

N° DE HOMOLOGACIÓN CIK-FIA: 005-BK-99

MARCA: KG

MODELO: KMS

N° DE HOMOLOGACIÓN CIK-FIA: 01-CA-20

Se recargara con 5 segundos al piloto que llegue a su turno de pesaje en la balanza con la trompa descalzada,dicho piloto deberá firmar una planilla, misma sanción tendrá aquel piloto que no posea colocado uno o los dos ganchos de trompa sin tener en cuenta si la trompa está colocada en su posición o no, Asimismo aquel piloto que intente o coloque la trompa en su lugar una vez salida ya sea en pista o una vez en parque cerrado será excluido del evento.

Asimismo el comisario técnico tendrá la potestad de objetar una trompa y tomar las medidas y peso correspondiente y cotejarlas con la homologación vigente, si no coincide será exclusión del evento.

Art.37 Recargos x kg-hándicaps y demás:

Antes de comenzar el primer entrenamiento oficial, será exclusiva responsabilidad del piloto o concurrente ir dirigirse al sector de la técnica para informarle al comisario técnico el recargo x kg que posee y si tiene algún tipo de hándicap ya sea por kg pasado, por ser chasis nacional, por edad del piloto u otro factor y firmar la planilla correspondiente, el no hacerlo tendrá la penalidad de la exclusión de la competencia por técnica, y deberá ser responsabilidad de os participantes leer. Comprender y tener en conocimiento los reglamentos deportivos y técnicos y

Art.39 reglamento deportivo abierto:

El presente reglamento quedara abierto a modificaciones hasta la fecha N°3 que a criterio del organizador mejoren el desarrollo del presente campeonato